



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE ENMARCADO DE CARTELES HISTÓRICOS RESTAURADOS DE LA FERIA DEL CABALLO".**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida **08/33610/22799** del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (523,93 €), IVA incluido.**

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a D. Miguel Angel Velo García, con N.I.F. nº 31.648.610-N, por un importe de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (433,00€)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (90,93 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (523,93€)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 0L1MJ7G05941BM5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	15/09/2017
0L1MJ7G05941BM5			